

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3144
Corrientes, 04 de Febrero de 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

RESOLUCIÓN

N° 291/19: Establece una Bonificación Especial Proporcional para el personal municipal que obtenga el Beneficio Jubilatorio por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Ref: Expte. N° 1031-A-2018, Res. N° 247 del 28/01/2019.-

Objeto: Construcción y Explotación de Marina en la desembocadura del Arroyo Poncho Verde – Parque Mitre.-

Presupuesto Oficial: \$16.940.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Novecientos Cuarenta Mil).-

Lugar y fecha de presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Contrataciones, en la Secretaría de Hacienda sito en 25 de Mayo 1178, hasta el día 25 de febrero de 2019 a las 9.00 horas.-

Lugar y fecha de apertura de ofertas: El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 25 de Febrero de 2019 a las 10 horas; en el Salón Pocho Roch, de la Municipalidad de Corrientes, sito en 25 de Mayo 1178, 1° Piso.-

Lugar de Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección General de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, sito en 25 de Mayo 1178, Ciudad de Corrientes. -

Modalidad de Contratación: Proyecto de Iniciativa Privada, Ordenanza 6123.-

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 291

Corrientes, 30 de Enero de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 6138 y sus modificatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante, y la Resolución N° 2023 del 30 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ordenanza N° 6138 y sus modificatorias se ha establecido una Bonificación Especial para aquellos agentes municipales que obtengan el Beneficio Jubilatorio Ordinario y por Invalidez, consistente en dos (dos) meses de la última retribución cada diez (10) años de servicios como agente municipal.-

Que, por Resolución N° 2023 se estableció el pago de la misma Bonificación Especial para el personal Municipal que obtenga el Beneficio Jubilatorio por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en los términos y condiciones fijadas por la Ordenanza 6138 y modificatorias.-

Que, es necesario hacer extensivo el reconocimiento al trabajo y dedicación de los agentes municipales que brindaron a la comunidad parte de su trayectoria laboral inferior a diez años, quedando excluidos de la bonificación especial antes mencionada.-

Que, en virtud de los principios de equidad y razonabilidad, de los fundamentos aludidos, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución provincial, las Leyes, la Carta Orgánica Municipal, y las normas que se dicten en consecuencia, se procede a dictar el acto administrativo.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer una Bonificación Especial Proporcional para el personal municipal que obtenga el Beneficio Jubilatorio por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con una antigüedad computada al momento de la renuncia menor de diez años. El valor del mismo será del

veinte por ciento (20%) de la última retribución por cada año de servicio como agente municipal o fracción no inferior a tres meses.-

ARTICULO 2: Determinar que para gozar del Beneficio establecido en el artículo anterior, el agente deberá presentarse ante la primera citación del Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a treinta (30) días e iniciar el trámite jubilatorio, acreditando fehacientemente el mismo. Una vez obtenida la Resolución que otorga el beneficio jubilatorio ordinario por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el agente deberá presentar su renuncia en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en un plazo no mayor a treinta (30) días.-

ARTÍCULO 3: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación de Gobierno.-

ARTÍCULO 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Ref: Expte. N° 1031-A-2018, Res. N° 247 del 28/01/2019.

Objeto: Construcción y Explotación de Marina en la desembocadura del Arroyo Poncho Verde – Parque Mitre.

Presupuesto Oficial: \$16.940.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Novecientos Cuarenta Mil.)

Lugar y fecha de presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Contrataciones, en la Secretaría de Hacienda sito en 25 de Mayo 1178, hasta el día 25 de febrero de 2019 a las 9.00 horas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 25 de Febrero de 2019 a las 10 horas; en el Salón Pocho Roch, de la Municipalidad de Corrientes, sito en 25 de Mayo 1178, 1° Piso.

Lugar de Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección General de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, sito en 25 de Mayo 1178, Ciudad de Corrientes.

Modalidad de Contratación: Proyecto de Iniciativa Privada, Ordenanza 6123.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

5 cinco días a partir del 29/01/2019

Poner antes de texto